



Office Service

33816
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SUMINISTROS Cía. Ltda.

SOMOS IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES DE LAS MEJORES MARCAS EN SUMINISTROS DE OFICINA, COMPUTACION

ESCANEAR

Superintendencia de Compañías
03 SET. 2010
Pamela
Registro de Sociedades
14130

Superintendencia de Compañías
03 SET. 2010
CAU

511

Quito, 3 de septiembre del 2010

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

De mi consideración:

Norma Carmita Lozada López, en mi calidad de Gerente de Distribuidora Nacional de Suministros SUNADI Cía. Ltda., me permito informar que mediante escritura pública celebrada el 12 de febrero del 2007 ante el Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarta del Cantón Quito, se realizó la cesión de la totalidad de las participaciones del señor Edwin Germánico Lozada López, esto es mil participaciones de un dólar americano equivalente al 50% del capital social de la empresa, a favor de la señora Norma Carmita Lozada López. Para los fines consiguientes adjunto lo siguiente:

- Escritura de Cesión de Participaciones, con la razón al margen de la Constitución y con la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.
- Copia de la papeleta de votación y cédula.
- Copia de la nueva nómina de socios, solicito la entrega.

Atentamente,

Norma Carmita Lozada López
GERENTE DE SUNADI CIA. LTDA.

Dr. Napoleón R. Andrade P.
MAT. 7.188-CAP.

α.

Cesión registrada
Entrega nómina

8/sep/2010

lñaquito N34-397 y Av. Atahualpa • Telfs.: 224 2147 / 224 2142 / 245 3278 / 244 3733 / 292 1604 • Cel.: 09 603 2133 • Telefax: 244 4161
Casilla: 17-17-1679 • E-mail: dns@dns-cialtda.com • www.dns-cialtda.com • Quito - Ecuador



DR. JAIME AILLON ALBAN

000117

[Handwritten signature of Dr. Jaime Aillon Alban]

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

OBJETO: CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA SUNADI
SUNADI COMPANIA LIMITADA

ABTORGADA POR: EDWIN GERMANICO LOZADA LOPEZ

A FAVOR DE: NORMA CARMITA LOZADA LOPEZ

CUANTIA: \$1.000,00 (UN MIL DOLARES) en el CPS 3 con B.M.C.N. 470

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy día lunes doce de febrero del año dos mil siete, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, Notario Público Cuarto del cantón Quito, comparecen: por una parte, el señor EDWIN GERMANICO LOZADA LOPEZ, casado con la señora Wilma Yhadira Armas Morales, pero con disolución de la sociedad conyugal, según se desprende de la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante, por sus propios derechos y en calidad de Gerente de la compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SUMINISTROS SUNADI COMPANIA LIMITADA, según se desprende del nombramiento que también se agrega como habilitante, en calidad de cedente; y, por otra parte en calidad de cesionaria, la señorita NORMA CARMITA LOZADA LOPEZ, soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerles doy fe; y, me piden que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me

[Handwritten signature]

entregan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:
En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, díguese
incorporar una de cesión de derechos y participaciones de
la Distribuidora Nacional de Suministros SUNADI COMPAÑIA
LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de la presente
escritura pública por una parte, el Señor EDWIN GERMANICO
LOZADA LÓPEZ, como cedente del cincuenta por ciento de las
participaciones que le corresponden en la mencionada
empresa, que está conformada por dos mil participaciones de
un dólar americano cada una, y, en calidad de gerente de
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SUMINISTROS SUNADI COMPAÑIA
LIMITADA, tal cual se desprende del nombramiento que en
copia certificada se acompaña debidamente facultado y, en
cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal
Extraordinaria de Socios, celebrada el dieciséis de junio
del dos mil seis cuya acta en original se agrega; de estado
Civil Casado, con Wilma Yhadira Armas Morales, el trece de
Enero del Dos Mil por sus propios derechos y, por las
capitulaciones matrimoniales realizadas ante el Notario
DÉCIMO NOVENO Doctor Fausto Enrique Mora Vega, el día
Martes Once de Enero del Año Dos Mil, en las que
manifiestan en el literal b) de la cláusula segunda, el
deseo de establecer un régimen propio de administración de
bienes, durante la vigencia de la sociedad conyugal
que se van a formar; e inscrita en el Registro de la
Propiedad con fecha Dieciséis de Febrero del mismo año; y
por otra la Señorita NORMA CARMITA LOZADA LÓPEZ, de Estado

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notario 00118



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Civil Soltera también por sus propios derechos
de calidad de cesionaria.- Los comparecientes son de
Nacionalidad Ecuatoriana respectivamente, domiciliados en
Quito, mayores de Edad y capaces para contratar y
obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) DISTRIBUIDORA
NACIONAL DE SUMINISTROS SUNADI COMPAÑIA LIMITADA se
constituyó, mediante escritura pública otorgada el
diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro
ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor
Jaime Patricio Nollivos Maldonado, legalmente inscrita en
el registro mercantil del cantón Quito el veinte y tres de
febrero del mismo año.- b) por escritura pública otorgada
el catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis ante
el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito doctor Fausto
Vega Mora, legalmente inscrita el veinte y siete de los
mismos mes y año, los herederos y la cónyuge sobreviviente
del que en vida se llamó LUIS ALFONSO LOZADA ORTIZ;
cedieron todas sus participaciones a favor del socio Edwin
Germánico Lozada López, quedando conformado el capital
social de la siguiente manera: señor Edgar Fabián Lozada
López dos mil quinientas participaciones de un mil sucres
cada una y el señor Edwin Germánico Lozada López, igual
número de participaciones del mismo valor.- c) mediante
resolución número noventa y nueve uno uno uno tres cero
y cero ocho (99.1.1.1.3.008) de siete de septiembre de mil
novecientos noventa y nueve, debidamente autorizado por el
Decreto Ejecutivo número mil doscientos catorce (Nº 1214)
de veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y

14

31000

nueve, publicado en el Registro Oficial numero doscientos sesenta y siete (Nº 267) de uno de los mismos mes y año, el Superintendente de Compañías resolvió fijar en DIEZ MILLONES DE SUCRES (cuatrocientos dólares americanos) el monto mínimo del capital suscrito para las compañías de responsabilidad limitada.- d) de conformidad con el literal g y h del Artículo noventa y nueve de la Ley de Transformación Económica del Ecuador y la resolución número cero cero Q. I. J. cero cero ocho (Nº 00.Q.IJ.008) de veinte y cuatro de abril del dos mil, emitido por el señor Superintendente de Compañías, el capital de las compañías de responsabilidad limitada estará dividida en participaciones de un dólar o múltiplos de dólar.- e) con fecha dos de abril del año dos mil uno, ante el doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, se celebra la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SUMINISTROS SUNADI COMPAÑIA LIMITADA; registrada en el registro mercantil el dieciséis de octubre del dos mil uno.- Quedando como capital social la cantidad de dos mil aportaciones; distribuidas de la siguiente manera mil participaciones para Edgar Fabián Lozada López y, mil participaciones para Edwin Germánico Lozada López, de un dólar americano cada una respectivamente.- TERCERA: CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes "El Cedente" cede sus derechos y participaciones a favor de la Señorita Norma Carmita Lozada López, la cantidad de mil

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notario 000119



Dr. Lidier Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

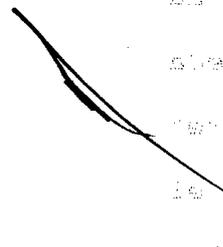
NOTARIA
CUARTA

participaciones de un dólar americano, equivalentes a cincuenta por ciento (50%) del capital social de la empresa la cesión se la realiza conforme lo acordado en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Distribuidora Nacional de Suministros SUNADI COMPANIA ILIMITADA; celebrada el día dieciséis de junio del dos mil seis. Con estos antecedentes el cedente hace transferencia de dominio de las participaciones que posee en la empresa; la cesionaria declara que acepta la cesión que "El Cedente" le hace mediante el presente instrumento público en las condiciones pactadas. CUARTA: PRECIO. Las partes fijan como precio de la cesión de los derechos y participaciones, la suma de UN MIL DÓLARES AMERICANOS (\$1.000), cantidad que se cancela "La Cesionaria" con la firma del presente contrato en moneda de curso legal y en efectivo, por lo que "EL Cedente" expresamente declara no tener nada que reclamar en el futuro a "La Cesionaria" por este concepto. QUINTA: DECLARACIONES DEL CEDENTE. Declara que las participaciones materia de esta cesión no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de participación de herencia, que se halla libre de juicios, embargos y prohibiciones de enajenar y que sobre el mismo no pesa ningún gravamen. "La Cesionaria" declara que adquiere las participaciones objeto de esta transferencia de dominio a su entera satisfacción y que por lo tanto no tiene nada que reclamar al respecto. SEXTA: Todos los

B

011000

gastos e impuestos que demande la celebraci3n de esta escritura hasta el registro he inscripci3n ser3n de cuenta de "La Cesionaria".- SÉPTIMA: COMPETENCIA.- En todo lo que no se haya previsto expresamente en el presente contrato se consideran incorporadas las disposiciones pertinentes del Código Civil, Leyes Notarial y de Registro Mercantil y demás normas sobre la materia.- En caso de controversia, las partes se someten a los Jueces de la Ciudad de Quito al trámite ejecutivo o verbal sumario a elecci3n del actor.- OCTAVA: AUTORIZACI3N.- Se autoriza a "La Cesionaria", para que realice todas y cada una de las diligencias pertinentes para la legalizaci3n e inscripci3n de este instrumento público.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor ingeniero Segundo Jarrín, portador de la matrícula profesional signada con el número siete mil setecientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Enmendado: "cedente", vale.- Lo testado no corre.-



[Handwritten Signature]
 SR. EDWIN GERMANICO LOZADA LOPEZ C.C. 050110417-B
 SIGUE LA-

000120

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaría 4ta.



FIRMA:

Norma Carmita Lozada

05013 Dr. ~~Kater~~ Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

SRTA. NORMA CARMITA LOZADA LOPEZ C.C.

Jaime Aillon Alban
Dr. Jaime Aillon Alban
NOTARIO CUARTO
QUITO



NOTARIA
CUARTA

000121

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050132110-3

LOZADA LOPEZ NORMA CARMITA

COTOPAXI/ PUEBLO DE LA VICTORIA

ENERO 1963

001-0004 00006 F

COTOPAXI/ PUEBLO DE LA VICTORIA

1963



[Signature]

12-02-2007



ECUATORIANA***** 0444314442

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS LOZADA

MARIA LOPEZ

QUITO 16/10/2004

16/10/2016

REN 1323442

Pch



si paguelo

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050110417-8

LOZADA LOPEZ EDWIN GERMANICO

NOVIEMBRE 1960

COTOPAXI/ PUEBLO DE LA VICTORIA

001-0001 0000

COTOPAXI/ PUEBLO DE LA VICTORIA

1960



[Signature]

ECUATORIANA***** E4441444

CASADO WILMA YHADIRA ARMAS MORALES

SECUNDARIA VENDEDOR

WILMA YHADIRA ARMAS MORALES

QUITO 24/01/2002

1380151-00



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

73-002 0501321103

Electores LOZADA LOPEZ NORMA CARMITA

COTOPAXI PUEBLO DE LA VICTORIA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

40-002 0501104178

Electores LOZADA LOPEZ EDWIN GERMANICO

COTOPAXI PUEBLO DE LA VICTORIA

[Signature]

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,
12-02-2007

[Signature]

COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. FOLIO DE LA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DECLARACION DE MATRIMONIO

Tomo 1-B Pag. 1

En QUITO provincia de PICHINCHA

hoy día TRECE

ENERO DEL DOS MIL

El que suscribe Jefe de Registro Civil,

la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:

EDWIN GERMANICO LOZADA LOPEZ

nacido en QUITO el 16 de DICIEMBRE de 19 50

de nacionalidad ECUATORIANA

VENDEDOR con Cédula No. 050110417-8

domiciliado en QUITO

de estado anterior SOLTERO

hijo de LUIS LOZADA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE

YHADIRA ARMAS MORALES

nacida en BARRA-IMBABURA

el 28 de

FEBRERO de 19 76

de nacionalidad ECUATORIANA

de profesión ESTUDIANTE

con

No. 100201741-4 domiciliada en QUITO

de estado anterior SOLTERA

WILMAN ROBERTO ARMAS

y de NANCY CECILIA MORALES

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO

FECHA: TRECE DE ENERO DEL DOS MIL

este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

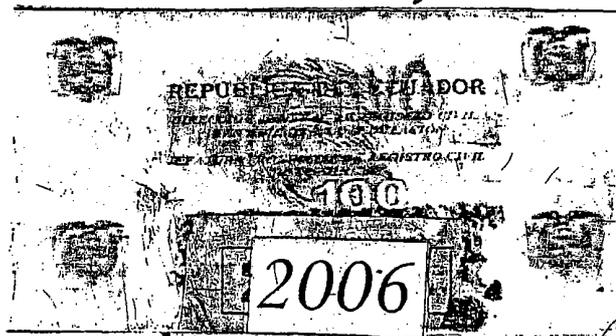
OBSERVACIONES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta... Tomo... Pag... Acta...
ES EL COPRO...
EN LA...
CONFIE...
122 DE LA...
C...
Jefe de Registro Civil

0-6 SET. 2006

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9



f.)
Jefe de Oficina

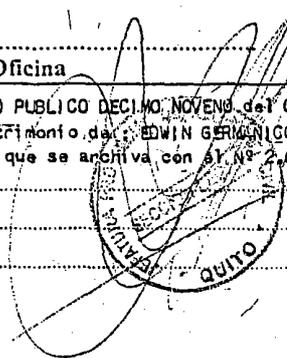
RAZON: Por sentencia del juez DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito 23 de Agosto del 2005, se declaró
Dr. Jaime Aillón Albán
DISUELTA LA SOCIEDAD CONUGAL existente entre LOZADA LOPEZ EDWIN GERMANICO con ARMAS MORALES WELMA MADIRA.
Quito - Ecuador
copia se archiva con el N° 2006-626.- Quito 5 de Septiembre del 2006.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

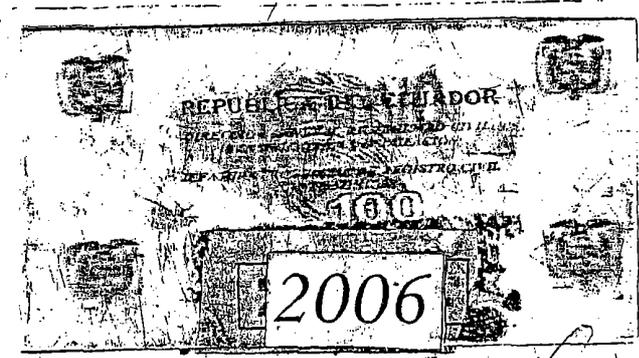
f.)
Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO DECIMO NOVENO del Cantón Quito de fecha
del 2.000 y de conformidad con el Art 149 del Código Civil al matrimonio de: EDWIN GERMANICO LOZADA LOPEZ con
ARMAS MORALES.- Celebrán CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Documento que se archiva con el N° 2.004-642.- Quito 20 de Agosto
del 2.004.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f.c.



Notario/a

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto
del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE de que el
DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA
de la copia certificada que se puso a mi vista.

Quito a,

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario
del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE de que el
DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA
de la copia certificada que se puso a mi vista.

Quito a,

16 NOV. 2006

06 SET. 2005

12-02-2002

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SUMINISTROS SUNADI CIA. LTDA., CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DEL 2006.

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil seis, siendo las dieciséis horas, en el local de la empresa ubicada en la calle H. N° 34-397 y Pasaje Padilla, se reúnen los socios señores Edgar Fabián Lozada López, titular de mil participaciones de un dólar americano cada una y el señor Edwin Germánico Lozada López, titular de mil participaciones de un dólar americano cada una, encontrándose por tanto presente el cien por ciento del capital social de la compañía, y deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día.

Notaría 4ta.

De Lidar Mota Gavilanes
Quito - Ecuador

1.- Conocimiento y resolución acerca de la cesión de participaciones.

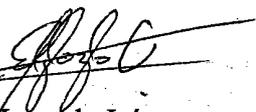
Preside la Junta el Presidente Edgar Fabián Lozada López, y actúa como Secretario el Gerente señor Edwin Germánico Lozada López.

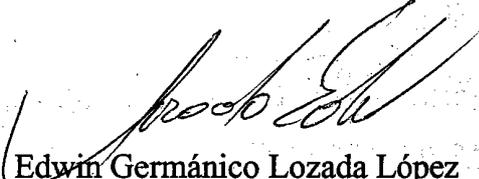
Toma la palabra el señor Edgar Fabián Lozada López, presidente de la compañía, quien manifiesta dar atención a la petición verbal del socio Edwin Germánico Lozada López, para proceder a la cesión de las mil participaciones que le corresponden dentro de la empresa, que tiene un equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social, a favor de la señorita Norma Carmita Lozada López. En razón de tener una crisis económica y, con la cesión solucionaría parte de ella; para el efecto se cree conveniente aceptar la petición del socio Edwin Germánico Lozada López, quien manifiesta sea favorablemente atendido, a continuación los socios luego de las deliberaciones correspondientes resuelven por unanimidad aprobar la mencionada cesión del cincuenta por ciento de las participaciones del capital social de la compañía a favor de la señorita Norma Carmita Lozada López; quien a partir de la firma de la escritura de cesión de derechos y participaciones, con la legalización respectiva en el registro mercantil, pasará a ser la propietaria del cincuenta por ciento del capital social de la compañía.

Facultan a demás, al Gerente para que realice los trámites que sean necesarios para la cesión del cincuenta por ciento de las participaciones y se legalice.

Siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, y habiéndose agotado el orden del día. Se declara clausurada la sesión, concediéndose treinta minutos de receso para la elaboración y suscripción de la presente acta.

Leída que fue el acta y sin observaciones, la subscriben los accionistas.


Edgar Fabián Lozada López
PRESIDENTE


Edwin Germánico Lozada López
GERENTE - SECRETARIO

Quito, 18 de Octubre del 2005



Señor
EDWIN GERMANICO LOZADA LOPEZ
Presente.

De mi consideración:

En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SUMINISTROS SUNADI CIA LTDA.**, efectuada el 18 de Octubre del 2005, se decidió nombrar a usted **GERENTE** de la compañía por el período estatutario de dos años.

El Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin limitación alguna.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 19 de enero de 1984, ante el Notario Doctor Jaime Nolvos Maldonado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 23 de febrero de 1984.

Atentamente,


Edgar Fabián Lozada López
PRESIDENTE

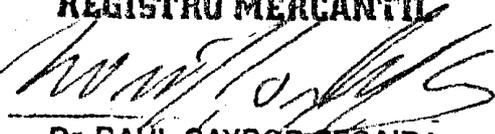
Acepto el nombramiento de **GERENTE** de **DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SUMINISTROS SUNADI CIA LTDA.**- Quito, 18 de Octubre del 2005.


Edwin Germánico Lozada López
C.C. No 05011907-81E

Este documento se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 11658 del 136 de Nombramientos Tomo...
Quito, a 12 DIC 2005



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



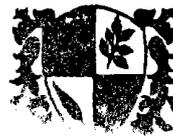
NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

. . . otorgó ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA SUNADI COMPANIA LIMITADA OTORGADA POR EDWIN GERMANICO LOZADA LOPEZ A FAVOR DE NORMA CARBITA LOZADA LOPEZ, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN SIETE FOLIOS., en Quito, hoy día MARTES VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

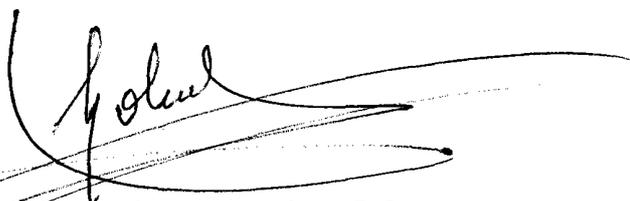
Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

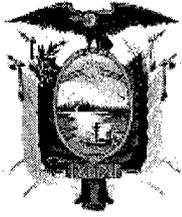
ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SUMINISTROS SUNADI COMPAÑÍA LIMITADA celebrada ante mí el 19 de enero de 1984, la Cesión de Participaciones que otorga el señor Edwin Germánico Lozada López a favor de Mónica Carmita Lozada López, mediante escritura pública celebrada el 12 de febrero del 2007, ante el doctor Jaime Aillón Alban, Notario Cuarto de este cantón.-

Quito, a 25 de agosto del 2010



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 186 del Registro Mercantil de veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 390, Tomo 115, correspondiente a la Compañía "**DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SUMINISTROS SUNADI CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



mn.-

